



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 NOV. 1989

Expte. N° 214/89

VISTO:

La resolución rectoral N° 215-89 del 25 de Abril del corriente año, obrante a Fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se concede licencia sin goce de haberes al Sr. Orlando Daniel Zárate, desde el 2 de Mayo y por el término de seis (6) meses, por motivos particulares;

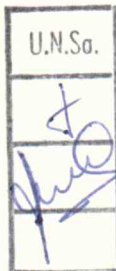
Que la Dirección de Control Curricular comunica que el mencionado agente se ha reincorporado a sus funciones el 1° de Noviembre pasado;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

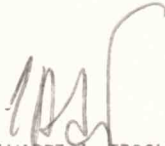
ARTICULO 1°.- Tener por reintegrado al Sr. Orlando Daniel ZARATE, en el cargo de categoría 3 del agrupamiento administrativo de la Dirección de Control Curricular, dependiente de la Secretaría Académica, a partir del 1° de Noviembre del año en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

  
C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO  
VICERRECTOR  
a/c RECTORADO

  
Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
SECRETARIA ACADÉMICA

RESOLUCION N° 691 - 89